

= ACTA N° 376/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.232/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02092. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.233/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02029. RODOLFO, PINI. COMUNICA INVITACIÓN DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE MOTOCILISMO PARA PARTICIPAR DEL CAMPEONATO LATINOAMERICANO, POR LO CUAL SOLICITA COLABORACIÓN PARA PODER ASISTIR AL MISMO, A LLEVARSE A CABO DEL 23 AL 25 DE JUNIO EN MÉXICO. VISTO: La invitación recibida por el Sr. Rodolfo PINI de la Federación Mexicana de Motociclismo, para participar del Campeonato Internacional a disputarse en el Autódromo “Hermanos RODRÍGUEZ”, en la ciudad de México, a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de junio del presente año. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida de U\$S 200 (Doscientos Dólares Americanos) al Sr. Rodolfo PINI, para su participación en el Campeonato Internacional a llevarse a cabo en la ciudad de México. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.234/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02438. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. GESTIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE ENCAPSULADO. VISTO: 1)Que la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por la modificación del contrato de arrendamiento de servicios que se mantiene con la empresa ERONAL S.A., dispuesto por resolución 7.051/17. CONSIDERANDO: Que el Servicio de recepción, reciclado, pesaje, valoración, compactación y encapsulado para la disposición final de los residuos sólidos urbanos que cumple la empresa, es esencial para optimizar la gestión en salud y medio ambiente lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, siga según lo dispuesto por Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.235/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00653. U.T.E. COMUNICA MEDIANTE NOTA N° 83876, PLAN DE REDUCCIÓN DE PERDIDAS EN EL SEGMENTO DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICO, DISPONIENDO REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DE LOS GRUPOS HABILITACIONALES PLAN JUNTOS HIPODROMO. RESOLUCIÓN:

HABIÉNDOSE tomado conocimiento por parte de las oficinas de competencia, de la resolución adoptada por U.T.E., respecto a la regularización del servicio eléctrico de los grupos habitacionales ubicados en esta ciudad, barrio Plan Juntos Hipódromo, archívese, pasando a tales efectos a División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 7.236/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03624. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTÉNGASE en todos sus términos la Resolución N° 6.517/2017, de fecha mayo 20 de 2017, contenida en anexo de actuación N° 37. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 7.237/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01924. MAG. ANDRÉS AZPIROZ, DE FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS. SOLICITA COLABORACIÓN CON ALOJAMIENTO EN CABAÑAS LOS DÍAS 09 Y 10 DE JUNIO DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento del Mag. Andrés AZPIROZ, solicitando el préstamo de una cabaña para el alojamiento de 5 personas (Profesor y estudiantes) -integrantes de la Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Udelar)- para los días 9 y 10 de junio pasado y lo informado por el Departamento de Turismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el préstamo de la cabaña efectuada por el Departamento de Turismo, exonerándose de su pago por los fines educativos atendidos, habiéndose acordado una devolución del estudio a realizar por el citado Departamento. 2)PASE a sus efectos, a los Departamentos de Turismo

y Hacienda, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.238/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01841. MARÍA ELISA CARRERA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 634. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 634 del Municipio de Casupá, hasta la cuarta cuota del año 2007, presentada por las Sras. María Elisa CARRERA y Juana Dolores CARRERA, quienes han acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del padrón urbano N° 634 del Municipio de Casupá, hasta el ejercicio 2007 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada y a los términos que figuran en el escrito anexo a actuación N° 1. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2008. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.239/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01423. COOPERATIVA DE VIVIENDA DE COVIFOSE. SOLICITA LAS INSTALACIONES DEL TEATRO “25 DE AGOSTO”. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y que conforme a lo informado por el Departamento de Cultura se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Reglamentación para el uso de las instalaciones del Teatro 25 de Agosto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBANDO lo actuado por el

Departamento de Cultura, autorizase el uso de las instalaciones del Teatro 25 de Agosto por parte de la Cooperativa de Viviendas de O.S.E. (COVIFOSE), los días jueves 15 de junio, jueves 20 de julio, jueves 07 de setiembre y jueves 23 de noviembre. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura, siga a División Administración Documental para su notificación y archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.240/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02062. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, FIGUEROA, ANGÉLICA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. SUPLENTE DEL EDIL SOLICITANDO UN RESGUARDO PEATONAL PARA KM. 168, DE LA RUTA N° 6. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Angélica FIGUEROA, y remitido el mismo a las autoridades de competencia archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.241/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02043. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, GUADALUPE, MIRNA. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFIRIÉNDOSE A DIFICULTADES EN POLICLÍNICAS BARRIALES. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por la Sra. Edila Mirna GUADALUPE, y remitido el mismo a las autoridades de competencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.242/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02000. MÓNICA CAMEJO, TROFEO PARA RAID DE CHAMIZO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Comisión del Club de Abuelos “Los Facundos”, solicita colaboración consistente en la donación de un trofeo, y lo informado por el Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Descentralización a hacer

entrega de un trofeo a la Comisión Directiva del Club de Abuelos “Los Facundos” de la localidad de Chamizo para premiación en la 3ª Edición del raid hípico federado “CHAMIZO DE A CABALLO”, que tendrá lugar los días 28 y 29 de octubre del corriente. 2)CON conocimiento del Departamento de Descentralización, y notificada la Comisión gestiona nte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.243/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01991. MÓNICA CAMEJO. CAMIÓN CISTERNA PARA RAID CHAMIZO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Comisión del Club de Abuelos “Los Facundos”, solicita colaboración consistente en apoyo con camión cisterna para la neutralización en el raid hípico que programan, y lo informado por el Departamento de Vialidad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Vialidad a colaborar con la Comisión Directiva del Club de Abuelos “Los Facundos” de la localidad de Chamizo, mediante el apoyo con CAMIÓN CISTERNA durante la 3ª Edición del raid hípico federado “CHAMIZO DE A CABALLO”, que tendrá lugar los días 28 y 29 de octubre del corriente. 2)CON conocimiento del Departamento de Vialidad, continúe al Departamento de Descentralización para notificación de la Comisión gestiona nte. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.244/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01671. EDUARDO CAYAFFA, GASTÓN FALERO Y JULIO BARREIRO, COMISIÓN ORGANIZADORA DE 2DA. FERIA GOURMET. SOLICITA APOYO PARA EVENTO DEL DÍA DOMINGO 18 DE JUNIO. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR la realización de la 2da. Feria Gourmet, a realizarse el próximo 18 de junio en calle José E. Rodó entre Av. Aparicio Saravia y Coralia Lacosta, aprobándose lo actuado por la Dirección de Turismo,

Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Salud y Gestión Ambiental y Departamento de Obras - División Electricidad. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento de la Dirección de Turismo y demás dependencias involucradas, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 7.245/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02027. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. SUGIERE DELEGAR FACULTADES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 280 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA.

VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que a través del Presupuesto Quinquenal 2015-2020, fue creada la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, teniendo bajo su orbita el Departamento de Deportes, Secretaría de la Juventud y Dirección de Turismo. 2)Que de acuerdo a lo expresado en el Art. 280 de la Constitución de la República, el Ejecutivo determinará los cometidos a ejercer por parte de los Directores Generales de Departamentos, ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)CONFERIR facultades delegadas al Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, a los efectos de la instrumentación de contrataciones de espectáculos para colaboraciones y actividades propias de la Dirección, procedimientos de acuerdo a “Reglamento de Uso de Sala Teatro 25 de Agosto”, conforme a lo aprobado por Resolución número 5.007/2016, Expediente N° 2016-86-001-02169, procedimiento de compras relacionados con el Presupuesto de la Dirección General, y disponer bases y criterios ante la posibilidad de concursos de cualquier tipo de manifestación artística. 2)PASE para su conocimiento y fines pertinentes a los Departamentos de Administración, Hacienda y Cultura. 3)CON registro de División Administración Documental, archívese de conformidad.

RESOLUCIÓN N° 7.246/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02007. CR. D.T.C.R.
OBSERVA INTERESES B.R.O.U. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al B.R.O.U. (intereses), por un importe de U\$S 3.625,89. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.247/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01932. MOUNTAIN BIKE 2017. COMUNICA FECHA DE CAMPEONATO DEPARTAMENTAL A REALIZARSE EN FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR la realización del Campeonato Mountain Bike 2017, en el marco del Campeonato Departamental los días 17 de junio, 8 de julio y 5 de agosto del año en curso, los que contarán con presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, debiendo los interesados contar con medidas de seguridad y asistencia de salud. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Cultura y Dirección de Deportes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.248/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01611. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MONTAÑO, GUILLERMO. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOLICITANDO QUE LA

ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL DE FLORIDA SEA DECLARADA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL CULTURAL. VISTO: El Decreto 20/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA al Departamento de Cultura, para su conocimiento y notificación respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.249/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01078. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y NOMENCLÁTOR. ELEVA PROPUESTA TENDIENTE A DENOMINAR TRIBUNAS DEL ESTADIO BATALLA DE SARANDÍ, DE LA CIUDAD DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: El Decreto 21/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, Municipio de Sarandí Grande, Departamento de Cultura y Dirección de Deporte para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.250/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03493. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN APROBO LA INCLUSIÓN DEL NOMBRE DR. LUIS PANDOLFO EN EL NOMENCLÁTOR DE LA LOCALIDADDE 25 DE MAYO. VISTO: El Decreto 19/2017, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la

Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego a la Unidad de Descentralización, Oficina Administrativa de 25 de Mayo, Departamento de Agrimensura y Departamento de Tránsito y Transporte. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.251/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01666. NELIDA IRENE HERNÁNDEZ. SOLICITA LIQUIDACIÓN DE HABERES PENDIENTES DEL FUNCIONARIO FALLECIDO HUGO JAVIER CARABAJAL. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 7.155/17, por la cual se dispone la liquidación y el pago del 100% de los haberes pendientes del extinto funcionario Sr. Javier Santiago Ernesto CARABAJAL RIVERO, así como el subsidio por fallecimiento a sus hijos. II)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que los haberes pendientes ya están previstos en el presupuesto vigente y el subsidio por fallecimiento debe afectarse al objeto 075.0 del programa 109.2 el cual la disponibilidad presupuestal es insuficiente para cubrir el gasto. III)Que en base a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: A la necesidad de hacer efectivo el pago de lo devengado a sus causahabientes, de acuerdo a la normativa vigente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 7.155/17. =====

RESOLUCIÓN N° 7.252/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00058. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. CREACIÓN DE CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN. VISTO: Que conforme a lo informado por las oficinas competentes la diferencia de sueldo otorgada por Resolución N° 6.852/17, al funcionario Sr. Artigas VELO, entre su cargo y el Grado 5 del Escalafón Oficios y la compensación equivalente al 15% por cumplir régimen de Mayor Dedicación no cuenta con disponibilidad presupuestal, no existiendo vacantes en el cargo y grado respectivo. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO siga como está establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.253/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02072. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de



Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día treinta de junio de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente